

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 noviembre 1915).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

###### CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Morata de Jalón; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios e interesados, cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Prado Noguera, Madriguera y Secano, que es la zona infecta, con linderos ostensiblemente marcados, albergue y abrevadero.

No hay zona sospechosa.

Zona neutra limitante a la infecta; una faja de terreno de 500 metros de anchura.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

\*\*\*

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Berja; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios e interesados, cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Traslaguna, Albardilla y las Caídas, que constituyen la zona infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona sospechosa: Porroyo.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 40 metros de anchura.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

\*\*\*

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Pina; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios e interesados, cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias, tanto en las cir-

cunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades, señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Bardera, que es la zona infecta, con linderos ostensibles y albergue y abrevadero. No hay zona sospechosa.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 150 metros de anchura.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

## SECCION TERCERA

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la comisión Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de noviembre en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'22
Idem de cebada.....	0'82
Idem de paja.....	0'18
Litro de aceite.....	1'13
Idem de vino.....	0'37
Kilogramo de carne.....	2'30
Idem de carbón.....	0'14
Idem de leña.....	0'04

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de septiembre de 1848.

Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos quince.—El Vicepresidente, Javier Ramírez. — Por acuerdo de la Comisión: el Secretario, José Vidal. — El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

## SECCION CUARTA

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Luis Lobaco Villalba, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Illueca;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de-

claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

*Rústica.—1.º trimestre de 1915.*

Francisco Abad, 2'28.  
 Cipriano Alonso, 1'63.  
 Demetrio Alonso, 2'72.  
 Marcelino Alonso, 6'68.  
 Manuela Alonso, 4'35.  
 Isidoro Alonso, 2'17.  
 Babil Alonso, 4'89.  
 María Alonso, 6'79.  
 Babil Alonso, 3'97.  
 Vicenta Alonso, 2'34.  
 Antonio Alonso, 4'02.  
 Pascual Alonso, 2'83.  
 Ignacia Alonso, 2'28.  
 Ilario Alonso, 2'07.  
 Francisco Aznar, 5'33.  
 Romualdo Aznar, 2'66.  
 Toribio Aznar, 1'91.  
 Mariano Aznar, 6'85.  
 Ramón Aznar, 2'61.  
 Lucas Aznar, 2'66.  
 Manuel Bonilla, 2'48.  
 Angela Braulio, 2'94.  
 Francisco Caballero, 1'63.  
 Eugenio Casamayor, 4'08.  
 Domingo Ciorra, 2'07.  
 Timoteo Cisneros, 2'45.  
 Felisa Conil, 1'79.  
 Isidro Delmas, 1'63.  
 Cecilio Domínguez, 1'85.  
 Basilio Embid, 1'63.  
 Ramón Embid, 1'85.  
 Florencio Embid, 4'56.  
 Alberto Embid, 1'96.  
 Faustino Embid, 4'84.  
 Julián Embid, 6'63.  
 Petra Embid, 1'52.  
 Inés Esteban, 8'85.  
 Elías Fernando, 2'72.  
 Agustín Fernando, 5'65.  
 Calixto Forcén, 13'31.  
 Eduardo Forcén, 2'18.  
 Gerónimo Forcén, 2'28.  
 Juan Forcén, 1'96.  
 Francisco Forcén, 3'80.  
 Serapio Forcén, 2'39.  
 Bernabé Garofa, 2'83.



Plácido García, 4'35.  
 Cruz García, 3'75.  
 Alejandro García, 3'59.  
 Domingo García, 6'57.  
 Pedro García, 2'06.  
 Melchor García, 2'83.  
 Joaquín García, 2'06.  
 Lorenzo García, 11'41.  
 Vicente García, 1'63.  
 Juan Gaspar, 2'28.  
 Vicente Gaspar, 2'18.  
 Faustino Gaspar, 34'02.  
 Rudensindo Gaspar, 1'96.  
 Miguel Jinova, 2'56.  
 Mariano Jinova, 2'18.  
 Joaquín Jinova, 5'49.  
 León Jimeno, 1'69.  
 Leonor Jimeno, 2'17.  
 Juan Jimeno, 2'88.  
 Jorge Jimeno, 1'74.  
 Bruno Gomollón, 10'98.  
 Andrés Guerrero, 2'50.  
 Ildefonso Guerrero, 2'18.  
 Roque Horno, 3'59.  
 Simón Horno, 2'88.  
 Pascuala Inés, 8'05.  
 Santiago Inés, 2'50.  
 Jorja Inés, 2'72.  
 Jorge Inés, 3'91.  
 Juan Inés, 4'78.  
 Mariano Lucindo, 4'89.  
 Teodoro Maestro, 3'26.  
 Marcos Magdalena, 1'63.  
 Josefa Moreno, 2'28.  
 Florencio Marco, 4'08.  
 Eugenio Marín, 1'96.  
 Manuel Marín, 7'88.  
 Melchor Marín, 9'73.  
 Roque Marín, 1'74.  
 Silverio Miguel, 3'48.  
 Vicente Miguel, 1'63.  
 Julián Miguel, 1'63.  
 Pablo Mosales, 1'63.  
 Domingo Muñoz, 2'28.  
 Francisco Muñoz, 1'84.  
 Eugenio Pérez, 2'17.  
 Casimiro Pérez, 2'06.  
 Francisco Pérez, 2'01.  
 Juliana Pérez, 12'39.  
 Emilio Pérez, 2'16.  
 Florentina Pérez, 6'25.  
 Melchor Pinilla, 1'95.  
 Nazario Pinilla, 1'63.  
 Teresa Pinilla, 2'17.  
 María Pinilla, 2'17.  
 Juan Redondo, 2'18.  
 Eugenio Romero, 2'06.  
 Josefa Romero, 2'66.  
 Benito Romero, 2'18.  
 Juan Romero, 9'56.  
 Romualdo Romero, 2'77.  
 Cipriano Bubio, 2'72.  
 Narciso Saldaña, 1'54.  
 Delfín Saldaña, 2'18.  
 Domingo Saldaña, 1'58.  
 Tiburcio Saldaña, 2'44.

Ramón Sánchez, 3'04.  
 Vicente Sánchez, 1'62.  
 Francisco Sánchez, 2'17.  
 Juan Sancho, 1'74.  
 Emilio Sancho, 2'17.  
 Tomás Sancho, 27'50.  
 Sebastián Sancho, 11'09.  
 Escolástico Sancho, 2'18.  
 Felipe Sancho, 2'61.  
 Manuel Sierra, 1'63.  
 Antonio Sierra, 3'42.  
 Andresa Tobajas, 1'85.  
 Nicolasa Tobajas, 2'72.  
 Mariano Urbano, 2'17.  
 Mariano Urbano, 1'74.  
 Rosa Vela, 4'89.  
 Juan Vicente, 2'18.  
 José Vicente, 11'14.  
 Cruz Vicente, 2'28.  
 Bernardo Vicente, 3'43.  
 Demetrio Vicente, 15'16.  
 Manuela Vicente, 3'48.  
 Norberto Vicente, 5'38.  
 Ignacio Vicente, 10'06.  
 Miguel Vicente, 1'95.  
 Juan Vicente, 1'74.  
 José Vicente, 5'95.  
 Luis Vicén, 2'28.  
 Hilario Zapata, 1'74.  
 Eugenio Zapata, 3'10.  
 Andrés Zuleta, 8'21.  
 Joaquín Zuleta, 2'06.  
 Tomasa Zuleta, 3'37.

*Rústica. — 2.º trimestre de 1915.*

Cipriano Abad, 2'39.  
 Francisco Abad, 2'28.  
 Cipriano Alonso, 1'63.  
 Demetrio Alonso, 2'72.  
 Macario Alonso, 6'68.  
 Francisco Andaluz, 0'65.  
 Agustina Arcas, 2'61.  
 Manuela Asensio, 4'35.  
 Isidoro Asensio, 2'17.  
 Babil Asensio, 4'89.  
 Alberto Asensio, 2'61.  
 Esteban Asensio, 0'87.  
 María Asensio, 6'79.  
 Babil Asensio, 3'97.  
 Vicente Asensio, 2'34.  
 Antonio Asensio, 4'02.  
 Pascual Asensio, 2'83.  
 Francisco Asensio, 2'44.  
 Ignacio Asensio, 2'28.  
 Hilario Asta, 2'07.  
 Francisco Aznar, 5'33.  
 Pascuala Aznar, 2'66.  
 Gonzalo Aznar, 1'91.  
 Mariano Aznar, 6'85.  
 Román Aznar, 2'61.  
 Lucas Aznar, 2'66.  
 Juan Bonilla, 2'61.  
 Manuel Bonilla, 2'48.  
 Angela Braulio, 2'94.  
 Francisco Caballero, 1'63.

Francisco Casamayor, 2'39.  
 Ramón Cardiel, 2'17.  
 Babil Cimorra, 1'30.  
 Julián Conil, 1'79.  
 Isidro Delmas, 1'63.  
 Cecilio Domínguez, 1'85.  
 Basilio Embid, 1'63.  
 Ramón Embid, 1'85.  
 Florencio Embid, 4'56.  
 Alberto Embid, 1'96.  
 Faustino Embid, 4'84.  
 Julián Embid, 6'63.  
 Petra Embid, 1'52.  
 Inés Esteban, 8'85.  
 Teodoro Gusjardo, 1'74.  
 Elías Fernando, 2'72.  
 Agustín Fernando 5'65.  
 Calixto Forcén, 13'31.  
 Eduardo Forcén, 2'18.  
 Manuel Forcén, 2'18.  
 Mariano Forcén, 3'80.  
 Francisco Forcén, 3'80.  
 Serapio Forcén, 2'39.  
 Bernabé García, 2'83.  
 Plácido García, 4'55.  
 Bernardino García, 0'87.  
 Francisco García, 2'83.  
 Cruz García, 3'75.  
 Alejandro García, 3'59.  
 Domingo García, 6'59.  
 Pedro García, 2'06.  
 Melchor García, 2'83.  
 Joaquín García, 2'06.  
 Ramón García, 0'87.  
 Florencio García, 2'18.  
 Mateo García, 2'71.  
 Lorenzo García, 11'41.  
 Vicente García, 1'63.  
 Juan García, 2'28.  
 Vicente García, 2'18.  
 Faustino Gaspar, 34'02.  
 Melchor Gaspar, 1'52.  
 Florencio Gaspar, 0'64.  
 Rudesindo Gaspar, 1'96.  
 Miguel Genova, 2'56.  
 Santiago Gil, 0'65.  
 Mariano Gil, 2'18.  
 Joaquín Gil, 5'49.  
 Juan Gimeno, 1'69.  
 Leonor Gimeno, 2'17.  
 Juan Gimeno, 2'88.  
 José Gómez, 1'74.  
 Bruno Gomollón, 10'98.  
 Miguel Gracia, 2'61.  
 Rudesindo Gracia, 1'96.  
 Dionisio Gracia, 1'96.  
 Manuel Gregorio, 3'75.  
 Domingo Gregorio, 1'57.  
 Andrés Guerrero, 2'50.  
 Policarpo Guerrero, 0'64.  
 Ildefonso Guerrero, 2'18.  
 Vicente Guerrero, 0'64.  
 Roque Guerrero, 3'59.  
 Simón Guerrero, 2'88.  
 Angel Inés, 2'61.  
 Florencio Inés, 14'94.

Ramona Inés, 8'05.  
 Santiago Inés, 2'50.  
 Jorja Inés, 2'72.  
 Jorge Laborda, 0'87.  
 Jorge Loscos, 3'91.  
 Juan Loscos, 4'78.  
 Mariano Lucindo, 4'89.  
 Narciso Lucindo, 1'09.  
 Teodoro Maestro, 3'26.  
 Francisco Magdalena, 2'38.  
 Marco Magdalena, 1'63.  
 Josefa Marco, 2'28.  
 Florencio Marco, 4'08.  
 Eugenio Marín, 1'96.  
 Manuel Marín, 7'88.  
 Melchor Marín, 9'73.  
 Antonio Marín, 0'87.  
 Francisco Marín, 1'79.  
 Santos Marín, 2'28.  
 Roque Marín, 1'74.  
 Francisco Martínez, 0'43.  
 Silverio Miguel, 3'48.  
 Julián Miguel, 1'63.  
 Pablo Morales, 1'63.  
 Domingo Muñoz, 2'28.  
 Francisco Muñoz, 1'84.  
 Gregorio Pérez, 2'17.  
 Francisco Pérez, 1'74.  
 Casimiro Pérez, 2'06.  
 Francisco Pérez, 2'01.  
 Julián Pérez, 12'39.  
 Eusebio Pérez, 2'18.  
 Florentino Pérez, 6'25.  
 Nazario Pérez, 1'63.  
 Teresa Pinilla, 2'17.  
 María Pinilla, 2'17.  
 Manuel Redondo, 0'87.  
 Juan Redondo, 2'18.  
 Eugenio Romero, 2'06.  
 Josefa Romero, 2'66.  
 Benito Romero, 2'18.  
 Juan Romero, 9'56.  
 Romualdo Romero, 2'77.  
 Casimiro Romero, 2'39.  
 Román Romero, 2'39.  
 Cipriano Rubio, 2'72.  
 Nicolasa Rubio, 0'87.  
 Macario Saldaña, 1'54.  
 Defín Saldaña, 2'18.  
 Domingo Saldaña, 1'58.  
 Tiburcio Saldaña, 2'44.  
 Pascual Saldaña, 2'61.  
 Ramón Sánchez, 3'04.  
 Vicente Sánchez, 1'62.  
 Francisco Sánchez, 2'17.  
 Juan Sánchez, 1'74.  
 Emilio Sánchez, 2'17.  
 Tomás Sánchez, 27'50.  
 Sebastián Sánchez, 11'09.  
 Escolástica Sánchez, 2'18.  
 Felipe Sánchez, 2'61.  
 Román Sánchez, 2'17.  
 Manuel Sebastián, 1'63.  
 Antonio Solanas, 3'42.  
 Juana Solanas, 2'17.  
 Andresa Tobajas, 1'85.



Nicolasa Tobajas, 2'72.  
 Mariano Urbano, 2'17.  
 Atanasio Urbano, 10'06.  
 Balbino Urbano, 2'39.  
 Faustino Urbano, 2'23.  
 Joaquín Urbano, 1'52.  
 Mariano Urbano, 1'74.  
 Bravo Vela, 4'89.  
 Gregorio Vela, 2'61.  
 José Vicente, 0'87.  
 Juan Vicente, 2'18.  
 José Vicente, 11'14.  
 Cruz Vicente, 2'28.  
 Ildefonso Vicente, 0'65.  
 Bernardo Vicente, 3'43.  
 Demetrio Vicente, 15'16.  
 Manuela Vicente, 3'48.  
 Norberto Vicente, 5'38.  
 Juan Vicente, 2'18.  
 Agustín Vicente, 0'65.  
 Miguel Vicente, 0'43.  
 Ignacio Vicente, 10'06.  
 Miguel Vicente, 1'95.  
 Victoriano Vicente, 1'09.  
 Juan Vicente, 1'74.  
 José Vicente, 5'95.  
 Luis Vicén, 2'28.  
 Francisco Vicén, 2'83.  
 Hilario Zapata, 1'74.  
 Eugenio Zapata, 3'10.  
 Manuel, Zapata, 0'65.  
 Esteban Zapata, 1'09.  
 Bernardo Zapata, 2'17.  
 Gerónimo Zapata, 2'83.  
 Andrés Zulueta, 8'21.  
 Joaquín Zulueta, 2'06.  
 Tomasa Zulueta, 3'37.

*Urbana. — 2.º trimestre de 1914.*

Carmen Abad, 1'33 pesetas.  
 Herminia Abad, 1'49.  
 Tomás Hernando, 1'36.  
 M.ª Encarnación Mata, 2'79.  
 Juan Aznar, 2'50.  
 Ramón Aznar, 2'33.  
 Juliana Aznar, 2.  
 Magdalena Bartolomé, 2'03.  
 Vicente Ballesteros, 3'08.  
 Gerónimo Bonilla, 2'33.  
 Micaela Braulio, 2'03.  
 Trinidad Castillo, 2'50.  
 Remigia Cimorra, 1'62.  
 Rita Delmas, 7'83.  
 Felisa Embid, 2'33.  
 Rita Embid, 1'67.  
 Inés Esteban, 2.  
 Nicolasa Fajardo, 0'99.  
 Blasa Fajardo, 1'47.  
 Santiago Fajardo, 2'79.  
 Hipólito Forcén, 2'39.  
 M.ª Cruz Forcén, 1'47.  
 Juana Forcén, 1'33.  
 Eduardo Forcén, 0'99.  
 Gregorio Forcén, 1'83.  
 Catalina Forcén, 1'83.

Mariano Franco, 1'83.  
 María Galindo, 1'66.  
 Mariano Gascón, 2.  
 Hilario Gascón, 1'83.  
 Victoriano Gaspar, 2'81.  
 José María Gaspar, 1'83.  
 Josefa Gaspar, 2'03.  
 Ramón Gaspar, 5'08.  
 Lucas Gaspar, 2'33.  
 Tomasa Gaspar, 2'81.  
 Francisco Gaspar (herederos), 2'81.  
 Juan García, 1'45.  
 Alejandro García, 1'47.  
 Domingo García, 1'84.  
 Isidro Gomollón, 1'84.  
 Florencio Gomollón, 1'47.  
 Gregorio Gomollón, 1'47.  
 Bruna Gomollón, 2'81.  
 Vicente Gomollón, 2.  
 Jacoba Jimeno, 2'33.  
 Domingo Jimeno, 1'84.  
 Ceterino Gregorio, 2'83.  
 Mariano Gracia, 3'38.  
 Manuel Gracia, 1'53.  
 Florentina García, 2'81.  
 Florentina Gil, 2'81.  
 Santiago Gil, 2'83.  
 Serapio Gil, 1'84.  
 Mariano Gil, 2'83.  
 Francisco Gil, 1'86.  
 Prudencio Gil, 2.  
 Antonio Jimeno, 0'99.  
 Teresa Jimeno, 1'84.  
 Luciano Horno, 1'84.  
 Andrés Hernández, 2'33.  
 Alberto Hernández, 2'81.  
 Hilario Inés, 1'84.  
 Ramona Laborda, 1'86.  
 Mariano Laborda, 2.  
 Bruna López (herederos), 1'67.  
 Victoriano Loscos, 1'26.  
 Juan Loscos, 1'84.  
 Pedro Loscos, 0'99.  
 Mariano Lucindo, 1'84.  
 Narcisa Lucindo, 1'47.  
 Joaquina Mateo, 1'66.  
 Josefa Mateo, 1'84.  
 Florencio Mateo, 2'39.  
 Francisco Marín, 2'28.  
 Elvira Magdalena, 2'80.  
 Pedro Magdalena, 2'25.  
 Teodora Maestro, 0'51.  
 José Melendo, 1'87.  
 Vicente Miguel, 2'83.  
 Julián Miguel, 1'86.  
 Silverio Miguel, 1'46.  
 Martina Muñoz, 1'86.  
 Vicente Navarro, 1'61.  
 Esteban Pinilla, 0'32.  
 Santiago Pinilla, 1'67.  
 María Pinilla, 0'51.  
 Manuel Perales, 2'27.  
 Andrés Perales, 2'81.  
 Remigio Redondo, 0'97.  
 Anacleto Redondo, 1.  
 Eugenio Romero, 1,65.

Casimira Romero, 2'81.  
 María Romero, 1'84.  
 José Roy, 1'86.  
 Josefa Royo, 2'28.  
 Isidra Sancho, 2'28.  
 Escolástico Sánchez, 1'84.  
 Andresa Sancho, 1'82.  
 Jorja Saldaña, 1'86.  
 Agustín Sanz, 2'25.  
 Joaquín Sierra, 0'99.  
 Simón Sierra, 2'26.  
 Matías Solanas, 2'81.  
 Petra Sebastián, 0'99.  
 Juan Tobajas, 2'26.  
 Mariana y Constanza Tobajas, 1'84.  
 Rita Urbano, 1.  
 Luis Vicén, 1'87.  
 José Vicente (herederos), 1'86.  
 Julián Vicente, 0'99.  
 Antonio Vicente, 0'99.  
 Ignacio Vicente, 2'11.  
 Ignacio Magdalena, 2.  
 Carolino Zapata, 2'67.  
 Bernardo Zapata, 2'11.

En Illueca, a 24 de agosto de 1915. — El Re-  
caudador, Luis Lobaco.

## SECCION QUINTA

### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

#### Subasta.

El día 15 de diciembre corriente, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Zuera, ante el Alcalde o quien haga sus veces, la subasta para el aprovechamiento de las cortezas resultantes de 15.000 pinos en el monte «Alto» de aquel término, núm. 264 del Catálogo.

El citado aprovechamiento ha sido concedido como extraordinario y de ampliación al Plan del año forestal corriente por Real orden de 21 de septiembre último, y su cuantía se calcula en 225 toneladas de corteza, que salen a subasta bajo el tipo de tasación de 4.770 pesetas, siendo el plazo para su aprovechamiento de cuatro meses, a partir del día en que se haga la entrega.

El pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta y aprovechamiento se hallará de manifiesto y a disposición del público en la Alcaldía de Zuera y en las oficinas de este Distrito forestal (Puigcerdá, 2, entresuelo).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915. — El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga. — Rubricado.

## SECCION SEXTA

#### Alagón.

Por el plazo de ocho días se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de contribución rústica y pecuaria y listas de edificios y solares formadas para el año viniente 1916, en cuyo término podrán aducirse por los contribuyentes las reclamaciones que crean pertinentes.

Alagón, 25 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Joaquín Borao.

#### Biel.

En la secretaría de este Ayuntamiento, se hallarán de manifiesto al público, a contar desde el día 25 del mes actual, los siguientes documentos formados para el próximo año de 1916:

Los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria, y el de urbana, por término de ocho días.

Y la matrícula de subsidio industrial, por diez días.

Durante dichos plazos, podrán interponerse las reclamaciones que los contribuyentes crean procedentes.

Biel, 23 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Juan José Sánchez.

#### Bulbunte.

Formados los pliegos de condiciones y las tarifas que han de regir en las subastas de los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas y derechos de macelos para el próximo año 1916, se hallarán expuestos al público, hasta el día 5 del próximo mes de diciembre en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de instrucción.

Las subastas de dichos arbitrios tendrán lugar en el día 6 de dicho mes la del primero, a las diez de la mañana y la del segundo, a las tres de la tarde bajo los tipos de ochocientas y doscientas pesetas respectivamente.

Bulbunte, 25 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Casimiro Olmedo.

#### Calatorao.

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905 contra los acuerdos y condiciones de las subastas de arriendo del de pesas y medidas, y el de los derechos de Macelo e impuesto sobre cerdos para el año próximo de 1916, tendrán lugar aquéllas el día 8 del próximo diciembre a las diez y las once de su mañana, respectivamente, bajo el tipo en alza de 1.800 pesetas la primera, y 5.305 pesetas la segunda, en la Sala Consistorial de esta villa.

Calatorao, 27 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Pascual Poza. — El Secretario, Pablo Puerta.

#### Godojos.

El repartimiento del supuesto de Consumos de esta villa formado por la Junta municipal repartidora para el año próximo de 1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de oír reclamaciones.

Godojos, 26 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Camilo Mateo.

#### Lucena de Jalón.

Se halla vacante el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con el sueldo anual de 365 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Solicitudes por plazo de treinta días, a contar desde la fecha.



Lucena de Jalón, 31 de octubre de 1915.—El Alcalde, Tomás García.

**Mara.**

En la secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos reglamentarios, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes para 1916:

El presupuesto ordinario por ocho días.

El padrón de cédulas personales por quince días.

Mara, 25 de noviembre de 1915. — El Alcalde, José Domínguez.

**Nombrevilla.**

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, listas de edificios y solares, padrón de cédulas personales y matrícula industrial correspondientes al año 1916, se hallan expuestos al público, durante el tiempo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar reclamaciones.

Nombrevilla, 25 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Salvador Arnal.

**Sos.**

Vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con la dotación anual de 365 pesetas, pagadas del presupuesto municipal en el año próximo;

Los aspirantes presentarán sus solicitudes por término de ocho días, contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL: pasado, se proveerá.

Sos, 20 de noviembre de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

**Samper del Salz.**

El reparto de consumos, formado para el próximo año 1916, se halla expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en la secretaría del Ayuntamiento.

Samper del Salz, 26 de noviembre de 1915.— El Alcalde, Bertoldo Gómez.

\*\*\*

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este pueblo para cubrir el déficit de 2.370 pesetas 93 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1916, a saber:

Especies.	Unidades	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja .....	100	3	0'55	215.539	1.185'46
Leña .....	100	3	0'55	215.540	1.185'47
TOTAL.. ..					2.370'93

Samper del Salz, 26 de noviembre de 1915.— El Alcalde, Bertoldo Gómez.— El Secretario, Valeriano Luesma.

**San Mateo de Gállego.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este Municipio, co-

rrespondientes a los años de 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, quedan expuestas al público, en la secretaría de esta Corporación, por tiempo de quince días, a los efectos de la ley Municipal vigente.

San Mateo de Gállego, 27 de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Poc.

**Torreçilla de Valmadrid.**

Durante el tiempo reglamentario, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos formado para el año próximo de 1916, para su examen y reclamaciones en su caso.

Torreçilla de Valmadrid, 26 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Hasta.—P. S. M., El Secretario, Cristóbal Lucea.

**Uncastillo.**

El día veintisiete de diciembre próximo, a las diez, se celebrará en la Casa Casa Consistorial la subasta para el arriendo, durante el año 1916, del arbitrio del Matadero, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo, 23 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Leoncio Avbar.

**Valpalmas.**

El repartimiento del impuesto de consumos de este distrito, correspondiente al ejercicio próximo de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría municipal, por espacio de ocho días, dentro de cuyo término se admitirán reclamaciones.

Valpalmas, 22 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Julio Gállego.

**Villarroya de la Sierra.**

Formados para el año 1916, quedan expuestos en esta secretaría Municipal, por espacio de ocho días, el reparto de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria y la lista cobratoria de la de edificios y solares y por el de quince el padrón de cédulas personales; en cuyos respectivos plazos, podrán presentarse las reclamaciones que en contra de dichos documentos parecieren pertinentes.

Villarroya de la Sierra, 26 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Gabino Aranda.

**Vistabella.**

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año de 1916, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Vistabella, 24 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Sebastián Floria.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en

*este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

ABRÉU JOSÉ, Juan; domiciliado últimamente en Velilla, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pina para recibirle declaración como perjudicado en causa por robo que se instruye contra Santiago López Expósito.

GIMÉNEZ GABARI, Agustín; vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante la Excm. Audiencia provincial de Pamplona, el día veinte de enero próximo y hora de las once, con el fin de declarar en el juicio oral de la causa seguida contra Genaro Caparrosó Castillo, sobre disparo y lesiones.

MORET ROCHER, Encarnación; natural y vecina de Valencia, hija de Antonio y Eulalia, viuda, de sesenta y seis años de edad; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, Secretaría del Sr. Galiana, a manifestar su domicilio, para la práctica de una diligencia acordada en sumario que se instruye por el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, sobre sustracción de dinero a la misma.

ZAPATA CHACÓN, Leandro; ambulante, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pina para recibirle declaración como perjudicado en causa por robo que se instruye contra Santiago López Expósito.

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

CALAVIA MARCO, Conrado; hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Zuera (Zaragoza), soltero, labrador, de veinticuatro años; sus señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Zuera; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de infantería La Constitución, veintinueve, de guarnición en Pamplona.

Dado en Pamplona, a veintitrés de noviembre de mil novecientos quince.—Vicente Oslé.

FIGUEROLA ALARICO, Vicente; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Valencia, soltero, labrador, de veinticuatro años; sus señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Palafox, once; procesado por

falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de infantería La Constitución, veintinueve, de guarnición en Pamplona.

Dado en Pamplona, a veintitrés de noviembre de mil novecientos quince.—Vicente Oslé.

JIMÉNEZ CAMPANED, Saturnino; hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Farasdués (Zaragoza), soltero, jornalero, de veinticuatro años; sus señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Farasdués; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el coman- te D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de infantería La Constitución, veintinueve, de guarnición en Pamplona.

Dado en Pamplona, a veintitrés de noviembre de mil novecientos quince.—Vicente Oslé.

MONFIL CASANOVA, Cipriano; hijo de Tomás y de Juana, natural de Cariñena (Zaragoza), soltero, labrador, de veinticuatro años; sus señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Cariñena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de infantería La Constitución, veintinueve, de guarnición en Pamplona.

Dado en Pamplona, a veintitrés de noviembre de mil novecientos quince.—Vicente Oslé.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato de Riegos eventuales de El Frasno.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad de Regantes de este pueblo, se convoca a la expresada Comunidad de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de este pueblo, a las diez horas del día 12 del próximo mes de diciembre; y para el caso de que en dicho día no se reuniese número suficiente de regantes, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 19 del propio mes y hora señalada para la primera y en el mismo local; debiendo advertir que en esta última se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los concurrentes, sobre los asuntos siguientes:

Memoria semestral del Sindicato de Riegos.

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario formado para el año 1916.

El Frasno, 27 de noviembre de 1915.—El Presidente de la Comunidad, Juan Blas.